



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0032771/2019

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo la propuesta para la realización del Curso de Posgrado: "Curso Teórico- Práctico de análisis químico y microbiológico de vinos", en el marco de dicha Escuela, y;

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la aprobación del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º: Autorizar a la Dirección de la Escuela para Graduados la realización del Curso de Posgrado: "Curso Teórico-Práctico de análisis químico y microbiológico de vinos", coordinado y dictado por la Dra. Raquel Susana Renée ROMANO; con un total de 40 (cuarenta) horas, otorgándose 2 (dos) créditos para Carreras de Posgrado. El curso se realizará los días 19 al 23 de noviembre. Siendo su arancel el dispuesto por este Cuerpo para el Ciclo Lectivo 2019.

ARTÍCULO 2.º: Disponer que cubiertos los costos inherentes y originados por la actividad académica y con los fondos generados por ésta se abonará a la Dra. Susana Renée ROMANO, en el marco de la Resolución HCD 023/12. El curso se realizará si el número de inscriptos que abonen el curso es de 20 personas mínimo, para permitir solventar los gastos de movilidad y viáticos de la docente.

ARTÍCULO 3º: La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la unidad académica de la UNC a la cual pertenezcan.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal. Cumplido, comuníquese a la Secretaría General, a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Escuela para Graduados. Cumplido pase a la Escuela para Graduados. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.